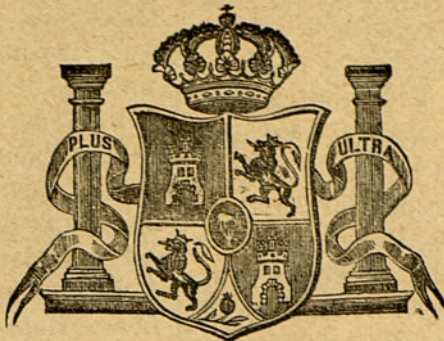


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id ... 4'90 »



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id.... 6 »  
 Números sueltos. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 51.)

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### REAL ORDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Pamplona en solicitud de que se modifique el art. 73 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente;

El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que la tramitación de los expedientes manuscritos ha de constituir una verdadera dificultad en secciones de mucho vecindario, atendido el breve término que la ley concede para la instrucción y fallo de dichos expedientes, se ha servido autorizar el uso de impresos en todo lo que se refiere á trámites y fórmulas rigurosamente legales, debiendo ser manuscritas precisamente las declaraciones de los testigos, el parecer del Síndico y acuerdo del Ayuntamiento en lo relativo á la excepción del servicio del mozo á quien se refiera el expediente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1897.—Azcárraga.—Señor.....  
 (De la Gaceta núm. 52.)

### GOBIERNO CIVIL.

#### Circulares.

En circular de este Gobierno, de fecha 27 de Junio de 1876, inserta

en el Boletín oficial correspondiente al día 28 del mismo mes, se encargó á los Sres. Alcaldes de la provincia el puntual cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto del 23 de los expresados mes y año, cuya soberana disposición también se insertó en el indicado periódico, y hoy se reproduce encargando nuevamente á los Sres. Alcaldes su más exacto y puntual cumplimiento, con lo cual me evitarán no solamente la molestia de nuevo recordatorio, sino también el disgusto de tener que hacer uso de las atribuciones que me están conferidas para corregir la inobservancia de las disposiciones comunicadas por el Gobierno y las faltas de obediencia á las órdenes emanadas de mi autoridad.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su publicidad, y para que llegando á conocimiento de aquellas autoridades, remitan á este Gobierno en el último día de cada mes la nota circunstanciada que se previene en el Real decreto citado, para lo cual tomarán los datos necesarios de los libros de los armeros y comerciantes en armas residentes en sus distritos municipales. Si en alguno no existieran armeros ni comerciantes en armas me pasarán puntualmente un parte negativo.

Burgos 20 de Febrero de 1897.

EL GOBERNADOR,

**Fernando Mateos Collantes.**

Autorizado por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación para ausentarme de esta provincia, hago entrega del mando interino de la misma al Secretario de este Gobierno civil D. Rafael Pérez Alcalde.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades, corporaciones y habitantes de la misma.  
 Burgos 21 de Febrero de 1897.

EL GOBERNADOR,

**Fernando Mateos Collantes.**

En virtud de lo ordenado anteriormente desde esta fecha me hago cargo del mando interino de esta provincia.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades, corporaciones y habitantes de la misma.

Burgos 21 de Febrero de 1897.

EL GOBERNADOR INTERINO,

**Rafael Pérez Alcalde.**

Con esta fecha se remiten al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación los recursos de alzada interpuestos por los Doctores en Medicina y Cirugía D. Marcial Martínez y D. José Manuel Traperero y Licenciados D. Ernesto González y Don Antonio Santa Olalla, vecinos de esta Ciudad, contra el acuerdo adoptado por la Excmo. Diputación provincial en 6 del corriente mes por virtud del que nombró Médico civil en propiedad de la Comisión mixta de reclutamiento y reemplazo del Ejército á D. Fidel Porres Bueno.

Lo que he acordado se publique en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Burgos 22 de Febrero de 1897.

EL GOBERNADOR INTERINO,

**Rafael Pérez Alcalde.**

### DIPUTACION PROVINCIAL.

Acta negativa de sesión del día 21 de Noviembre de 1896.

Reunidos en el salón de sesiones de la Diputación á las cinco de la tarde con el fin de celebrar sesión el Sr. Presidente D. Eustasio Fernández Villarán y los Sres. Diputados D. Nicolás Iglesias, D. Julio Diez-Montero, D. Segundo Revilla, D. Gregorio Marrón, D. Manuel Chico, D. Santiago Mallaina, Don Bernardo Porres, D. Gregorio Gutiérrez, D. Francisco Diez, D. Julio

Corral y D. Mariano Ruiz Capillas, el Sr. Presidente ordenó que se extendiese la presente acta negativa en que se hicieran constar los nombres de los Sres. Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron D. Segundo de la Morena, Sr. Conde de Berberana, Don Manuel Gutiérrez Ballesteros, Don Mariano Muñoz, D. Santos Ortega, D. Félix Cecilia, D. José María Alfaro, D. Evaristo de Miguel, Don Lucio Arranz, D. Nicanor Casado, D. Clemente Arnaiz y D. Prudencio Ortiz; habiendo excusado su asistencia en una comunicación el Sr. Alfaro, el Sr. Ortega por enfermo, y teniéndola excusada desde la primera sesión el Sr. Gutiérrez Ballesteros por una reciente desgracia de familia.

Burgos 21 de Noviembre de 1896.—El Presidente, Eustasio Fernández Villarán.

Acta negativa de sesión del día 23 de Noviembre de 1896.

Reunidos en el salón de sesiones de la Corporación á las cinco de la tarde el Sr. Presidente Don Eustasio Fernández Villarán y los Sres. Diputados D. Gregorio Gutiérrez, D. Bernardo Porres, Don Francisco Diez, D. Julio Diez-Montero, D. Gregorio Marrón, D. Manuel Gutiérrez Ballesteros y D. Félix Cecilia, el Sr. Presidente ordenó que se extendiese la presente acta negativa, en que se hicieran constar los nombres de los Sres. Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron D. Nicolás Iglesias, D. Segundo de la Morena, Sr. Conde de Berberana, D. Manuel Chico, D. Evaristo de Miguel, Don Lucio Arranz, D. Nicanor Casado, D. Mariano Muñoz, D. Santos Ortega, D. Santiago Mallaina, D. Julio Corral, D. José María Alfaro, D. Segundo Revilla, D. Clemente Arnaiz, D. Prudencio Ortiz y Don Mariano Ruiz Capillas, teniendo

excusada su asistencia los Sres. Ortega por enfermo y Alfaro por asuntos urgentes de familia.

Burgos 23 de Noviembre de 1896.  
=El Presidente, Eustasio Fernandez Villarán.

*Acta negativa de sesion del dia 24 de Noviembre de 1896.*

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á las cinco de la tarde el Sr. Presidente D. Eustasio Fernandez Villarán y los Sres. Diputados D. Bernardo Porres, D. Gregorio Gutierrez, D. Manuel Gutierrez Ballesteros, Don Manuel Chico, D. Julio Diez Montero, y D. Mariano Ruiz Capillas, el Sr. Presidente ordenó que se extendiese la presente acta negativa en que se hicieran constar los nombres de los Sres. Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron D. Nicolás Iglesias, Sr. Conde de Berberana, Don Segundo de la Morena, D. Francisco Diez, D. Julio Corral, D. Santos Ortega, D. Mariano Muñoz, D. Santiago Mallaina, D. Evaristo de Miguel, D. Lucio Arranz, D. Nicanor Casado, D. José Maria Alfaro, Don Segundo Revilla, D. Felix Cecilia, D. Gregorio Marron, D. Clemente Arnaiz y D. Prudencio Ortiz, teniendo excusada su asistencia los Sres. Ortega por enfermo, y Alfaro por un asunto urgente de familia.

Burgos 24 de Noviembre de 1896.  
=El Presidente, Eustasio Fernandez Villarán.

*Acta negativa de sesion del dia 27 de Noviembre de 1896.*

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á las cinco de la tarde el Sr. Presidente D. Eustasio Fernandez Villarán y los Sres. Diputados D. Segundo de la Morena, Sr. Conde de Berberana, D. Julio Diez Montero, D. Gregorio Marron, D. Manuel Chico, D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. Santiago Mallaina, D. Bernardo Porres, D. Julio Corral, D. Clemente Arnaiz y Don Mariano Ruiz Capillas, el Sr. Presidente ordenó que se extendiese la presente acta negativa en que se hicieran constar los nombres de los Sres. Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron D. Nicolás Iglesias, D. Felix Cecilia, D. Segundo Revilla, D. José Maria Alfaro, D. Evaristo de Miguel, D. Prudencio Ortiz, D. Lucio Arranz, D. Nicanor Casado, D. Santos Ortega, D. Mariano Muñoz, Don Francisco Diez y D. Gregorio Gutierrez, teniendo excusada su asistencia los Sres. Ortega por enfermo, Alfaro por un asunto urgente de familia, y habiéndola excusado en este dia los Sres. Iglesias y Cecilia por encontrarse enfermos y el Sr. Gutierrez D. Gregorio por un asunto profesional.

Burgos 27 de Noviembre de 1896.

=El Presidente, Eustasio Fernandez Villarán.

*Extracto de su sesion del dia 28 de Noviembre de 1896*

Abierta á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Eustasio Fernandez Villarán y asistencia de los Sres. Iglesias, Conde de Berberana, Morena, Diez-Montero, Marron, Chico, Gutierrez Ballesteros, Mallaina, Porres, Gutierrez D. Gregorio, Arnaiz, Corral, y Ruiz Capillas, teniendo excusada su asistencia los Sres. Ortega y Cecilia por hallarse indispuestos, y los Sres. Muñoz, Ortiz, Diez Don Francisco, Revilla, Alfaro, de Miguel, Casado y Arranz por estar ausentes con motivo de asuntos urgentes de familia, dióse lectura del acta de la anterior de 20 del actual y quedó aprobada.

Dióse así bien lectura de las actas negativas de sesion correspondientes al 21, 23, 24 y 27 del actual; y la Diputacion acordó quedar enterada.

Así bien quedó enterada la Diputacion del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, fechado en 20 del actual, en que manifestaba que en uso de las facultades que le conferia el Reglamento de 19 de Mayo de 1863, habia tenido por conveniente designar al oficial de la Seccion de cuentas de esta Diputacion D. Juan Iglesias, para que auxiliase en sus trabajos al Delegado del Gobierno civil encargado de girar una visita de inspeccion al Ayuntamiento de Santa Maria del Campo.

Accediendo á lo solicitado por el Sr. Presidente de la Diputacion provincial de Palencia, en oficio 23 del actual, se acordó que se entreguen á aquella Corporacion los tomos del catastro Marques de la Ensenada correspondientes á los Ayuntamientos de Valbuena de Riopisuerga, de Cordobilla la Real, del Despoblado de Villandrando, los de Herrera de Riopisuerga, el de Villaneceriel, Ayuntamiento de Páramo de Boedo, y los de Ventosa de Riopisuerga que existen en el archivo de esta Diputacion formalizándose al efecto el correspondiente inventario de los mismos.

Dióse lectura de un oficio del Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial remitiendo adjunta una comunicacion que le habia dirigido el Señor D. Florentino Izquierdo, Facultativo de aquel establecimiento, en 15 del actual, dándole conocimiento de la aplicacion que habia hecho á diferentes personas del suero antirrábico remitido por el Dr. Ferran, por haberles mordido perros que ofrecian caracteres de hallarse atacados de hidrofobia, y añadiendo que se habia recaudado la cantidad de 82'50 pesetas como retribucion de este servicio de las tres personas pudientes á quienes se habia

aplicado dicha medicacion, á razon de 27'50 pesetas por cada una; y la Diputacion acordó quedar enterada y que ingrese dicha suma en la Depositaria provincial.

La Diputacion quedó así bien enterada del oficio del Director del Colegio de sordomudos y de ciegos de esta Capital, fechados en 23 del actual, participando que el dia 21 del mismo habia tomado posesion del cargo de Profesor de musica de dicho establecimiento D. Victorino Lopez Ruiz y del de Profesor de la clase especial de ciegos D. Florencio Gil Garcia, nombrados por esta Corporacion.

Así bien quedó enterada la Diputacion de la comunicacion del propio Director, fechada tambien el 23, participando que el alumno ciego Francisco Maeso habia salido con aquella fecha para la casa de sus padres por consejo de los Médicos.

Dióse lectura de otra comunicacion del propio Director, de igual fecha, dando conocimiento de que se ha destruido el adoquinado que se hizo en la carretera frente al Colegio para el paso cómodo al mismo en tiempo de lluvias; y se acordó que el Director de carreteras provinciales, de acuerdo con el Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de la provincia, disponga lo necesario para que vuelva á ponerse expedito dicho tránsito.

Dióse cuenta de otra comunicacion del mismo Director haciendo presente la conveniencia de que se destine á la capilla del nuevo edificio construido para la Beneficencia provincial un confesonario nuevo y de forma moderna que ocupa mucho terreno en la pequeña capilla del Colegio donde puede ser sustituido por otro de reducido tamaño que se elabore en el taller de carpintería de aquella escuela; y la Diputacion acordó quedar enterada, reservándose la resolucion de este asunto para cuando se instale la Capilla del nuevo Hospicio.

Dióse lectura de una comunicacion, fechada en Madrid en 21 de este mes, de D. Genaro Millan Monton, agente de la Diputacion provincial en aquella Corte, interesando que se dé cuenta á la Diputacion á la mayor brevedad posible de su anterior comunicacion de 31 de Octubre y resultando que la Corporacion ha tomado ya acuerdo sobre el contenido de la misma, y que ha sido trasmitido al Sr. Gobernador de la provincia á los efectos del art. 28 de la ley provincial, se acordó estar á lo resuelto sobre el particular.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion un oficio del Arquitecto provincial haciendo presente que el tejado del Palacio provincial se halla deteriorado á consecuencia de la colocacion en el mismo de una palomilla doble colocada en él para el

sostenimiento de los hilos telefónicos y del paso consiguiente por dicho tejado de las personas encargadas del arreglo de dicha palomilla.

Se acordó que pase á informe del Sr. Director interino del Hospicio provincial la instancia de D. Andrés Ruiz Carballeda, vecino de Visjueces, Merindad de Castilla la Vieja, pidiendo que se le entregue una niña del Hospicio provincial de 12 á 14 años para llevarla á su compañía con objeto de dedicarla á las labores propias de su sexo.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Hacienda la instancia fechada en Espinosa de los Monteros en 6 del actual del Alcalde de aquella villa, á nombre del Ayuntamiento de su presidencia, pidiendo que la Diputacion le abone la cantidad de 4.134'99 pesetas en concepto de subvencion otorgada por la construccion del puente titulado de las Machorras.

Se acordó, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Diputado Inspector Director Interino del Hospicio provincial, conceder á D. Victoriano Ortiz Gomez, natural de Mansilla de la Sierra y domiciliado en Madrid, el permiso que ha solicitado en instancia de 24 de este mes de sacar del Hospicio provincial á una hermana suya llamada Rafaela Ortiz Gomez, de 7 años de edad, que se halla en dicho Asilo benéfico, para sostenerla bajo su proteccion.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento la memoria fechada en 14 del actual por el Sr. Don Gregorio Marron, Diputado Inspector que ha sido hasta el presente mes del Colegio de Sordo-mudos y de Ciegos de esta capital, así como el proyecto de reglamento interior de dicho Establecimiento.

Se acordó que pasara á la Comision de Gobernacion el presupuesto formado por la compañía de aguas de esta ciudad en 23 del actual de la instalacion de la luz electrica en el salon de sesiones y demás dependencias de la Diputacion, cuyo total importe asciende á 2.156'40 pesetas.

El Sr. Marron reiteró su renuncia del cargo de Diputado Inspector de la Cárcel correccional de Audiencia de esta Capital rogando á la Corporacion que la admitiese por la imposibilidad en que se hallaba de ejercerle; y la Diputacion acordó admitírsela.

El Sr. Gutierrez D. Gregorio manifestó que hallándose pendientes de resolucion varios asuntos de importancia era necesario á su juicio prorrogar el número de sesiones de la presente reunion ordinaria que concluye hoy, citando entre dichos asuntos el de el Ferrocarril de Burgos á Bercedo y Aranda de Duero, sobre el cual indicó su proposito de presentar

una prop...  
de las p...  
nombrar...  
la Carce...  
renuncia...  
ron, pue...  
este asun...  
la presen...

El Sr...  
difícil re...  
Diputado...  
gun lo...  
riencia...  
ridos de...  
venia de...  
vez que...  
del día...  
mas imp...  
las Comi...

El Sr...  
los único...  
eran el...  
les, cuya...  
que con...  
esta Cap...  
que el...  
que debe...  
objeto de...

El Sr...  
tades que...  
las sesio...  
ausentes...  
sinó por...  
el propós...  
daba lug...  
se hallar...  
de Vocal...  
menes, y...  
para la...  
los asun...  
llan en e...  
fuera po...  
Escuelas...  
Ayuntan...  
y sin que...  
carriles...  
sion esp...  
cion dete...  
cio dars...  
presente...  
alguno, y...  
naria.

El Sr...  
sistió n...  
dad de l...  
expuesta...  
cion no...  
plimient...  
modidad...  
ven á su...  
nes; con...  
ticular e...  
tados qu...  
justa qu...

Puest...  
prorrog...  
sesiones...  
dinaria...  
acordó...  
yoria de...  
sias, Ch...  
ral, Arn...  
Preside...  
Conde d...  
Montero...  
teros y...  
Dióse...  
suscrita...

una proposicion, y dijo que en una de las próximas sesiones podria nombrarse Diputado Inspector de la Carcel correccional vacante por renuncia admitida por el Sr. Marron, puesto que no estaba señalado este asunto en la orden del dia de la presente.

El Sr. Iglesias expuso que siendo difícil reunir número bastante de Diputados para celebrar sesion segun lo habia acreditado la experiencia en los dias que van trascurridos de la presente semana, convenia darlas por terminadas toda vez que estaban puestos á la orden del dia de la presente los asuntos mas importantes que han pasado á las Comisiones.

El Sr. Presidente manifestó que los únicos asuntos de importancia eran el de las Escuelas Normales, cuya resolucion pende de lo que conteste el Ayuntamiento de esta Capital, y el del ferrocarril, que el Sr. Gutierrez manifiesta que debe ser tambien á su juicio objeto de un acuerdo.

El Sr. Arnaiz explicó las dificultades que ofrecia la celebracion de las sesiones, no solo por hallarse ausentes varios Sres. Diputados, sino porque otros tenian tambien el propósito de ausentarse, lo cual daba lugar á que las Comisiones se hallaran sin número bastante de Vocales para emitir sus dictámenes, y que estando señalados para la orden del dia de hoy todos los asuntos importantes que se hallan en estado de resolucion sin que fuera posible ocuparse del de las Escuelas Normales hasta que el Ayuntamiento de Burgas conteste y sin que el expediente de ferrocarriles hubiese pasado á la Comision especial para ninguna solucion determinada, podian á su juicio darse por terminadas con la presente sesion, sin inconveniente alguno, las de esta reunion ordinaria.

El Sr. Gutierrez D. Gregorio insistió nuevamente en la necesidad de la prórroga por las razones expuestas, y dijo que la Corporacion no podia subordinar el cumplimiento de sus deberes á la comodidad de los Diputados que vuelven á sus casas durante las sesiones; contestando á este último particular el Sr. Arnaiz que los Diputados que no asisten tienen causa justa que se lo impide.

Puesto á votacion nominal si se prorrogaba el número de las ocho sesiones de la presente reunion ordinaria que terminan con esta, se acordó en sentido negativo por mayoría de 8 votos de los Sres. Iglesias, Chico, Mallaina, Porres, Corral, Arnaiz, Ruiz-Capillas y Señor Presidente, contra 6 de los Señores Conde de Berberana, Morena, Diez-Montero, Marron, Gutierrez Ballesteros y Gutierrez D. Gregorio.

Dióse lectura de una proposicion suscrita por los Sres. Diez-Montero

y Gutierrez D. Gregorio, que decia así:—A la Diputacion. Los que suscriben someten á la aprobacion de V. E. la siguiente proposicion: Que estando el nuevo Hospicio provincial sin tapia que cierre el edificio, causándose por esta circunstancia graves trastornos, y siendo de muy difícil vigilancia aquellos alrededores, proponen que el Arquitecto provincial haga los estudios y presente el oportuno presupuesto de la mencionada tapia.

El Sr. Presidente manifestó que dicha proposicion se pondria á la orden del dia de la primera sesion. (Continuará.)

## COMISION PROVINCIAL.

### Perdon de contribuciones.

El Ayuntamiento de Cuevas de Amaya ha incoado el oportuno expediente solicitando la condonacion de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el dia 10 de Julio último; y como segun lo dispuesto por el reglamento para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdon que en su caso haya de concederse al pueblo reclamantessera, como la ley previene, á mas repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año económico: esta Comision provincial, en sesion de 10 del corriente, acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescripto en dicho reglamento.

Burgos 12 de Febrero de 1897. —El Vicepresidente, Bernardo Porres.—P. A. D. L. C. P.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Burgos.

D. José Reinoso Biurrun, Juez municipal de esta ciudad, en cargos de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que el dia 27 del corriente y hora de las once de su mañana se sacarán á subasta pública por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 de su tasacion en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Oquillas, los bienes muebles é inmuebles embargados á Florentino Abejon Frias, para con su importe hacer pago de las costas que le fueron impuestas en la causa que se le siguió sobre hurto.

Una arca de pino, tasada en 2 pesetas.

Dos taburetes de id, en 0'75.

Un basar, en una.

Dos cajones pequeños, en 0'25.

Una mesilla de id, en id.

Dos sábanas de retor usadas, en 3.

Dos mantas, en id.

Una colcha de percal, en 1'50.

Dos camisas de hombre de color, en una.

Dos pares de calzoncillos, en 0'75.

Unos pantalones bombachos, en 0'33.

Un chaleco, en 0'38.

Una blusa, en 0'37.

Dos camisas de mujer, en una.

Dos id. pequeñas, en 0'50.

Dos sacos, en 0'50.

Un espejo pequeño, en 0'25.  
Tres medias fuentes de loza blancas, en 0'75.

Dos platos, en 0'25.

Otro id. de barro, en id.

Una palangana de loza blanca, en id.

Una taza de id., en 0'10.

Tres cazuelas de barro, en 0'30.

Un puchero de id., en 0'10.

Otro id. de porcelana, en 0'50.

Una sarten, en 0'40.

Un cazo, en 0'35.

Un candil de hojadelata, en 0'25.

Una aceitera, en 0'30.

Una caldereta de laton, en 0'50.

Una sesera, unas tenazas y unas trevedes, en 0'75.

Un cubillo de 7 cántaras, en 3.

*Fincas en el término de Oquillas.*

Una tierra á la Isilla, de 6 celemines, en 2.

Otra á id., de una fanega, en 4.

Otra al Carreton, de 6 celemines, en 1'50.

Otra á Valdeambrosio, de id., en id.

Otra á Penalvilla, de 12, en 5.

Otra al Real, de 6, en 1'50.

Otra á id., de 12, en 3.

Una viña al Cerro, de 300 cepas, en 24.

Tres quintas partes de una casa sita en la calle de Salaña, señalada con el núm. 20, en 200.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta; debiendo tener en cuenta que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; que para tomar parte en ella consignarán previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no existen títulos de propiedad de las fincas señaladas, hallandose libres de toda carga y gravamen estando depositados los bienes muebles en poder de Don Pedro Abejon, vecino de Oquillas.

Dado en Burgos á 5 de Febrero de 1897.—José Reynoso. — Por Almazan, Marciano Irazu.

### Miranda de Ebro.

D. Ramon Perez Cecilia, Juez de instruccion de esta villa,

Hago saber: que el dia 10 de

Marzo próximo á las diez de la mañana se sacarán á público remate en la sala audiencia de este Juzgado los bienes embargados á Juan y Benito Vallejo, vecinos de Oron, en causa que se le siguió por hurto, á saber:

Una casa con su huerto contiguo á la misma, sita en la calle de la Calzada de la villa de Oron, señalada con el núm. 111, tasada pericialmente en 600 pesetas.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, con la advertencia de que se sacan á remate por segunda y última vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasacion, ó sea por la mitad de su valor, debiendo los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de dicha casa y huerto, hallándose estos inscriptos, aunque con el núm. 11, en el Registro de la propiedad de este partido á nombre de Juan Vallejo.

Dado en Miranda á 18 de Febrero de 1897.—Ramon Perez Cecilia. —Por su mandado, Domingo Maria Bermeo.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

Lista definitiva de los Señores, Doctores matriculados, Directores de Institutos de segunda enseñanza y de Escuelas especiales de este Distrito Universitario que tienen derecho á votar en las elecciones senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre eleccion de Senadores, y á los acuerdos del clautro electoral.

*Sr. Rector.*

Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Laorden y Lopez.

### FACULTAD DE DERECHO.

*Señores Catedráticos y Auxiliares.*

Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambriella y López.

José Correa Martránez.

Didio Gonzalez Ibarra.

Demetrio Gutierrez Cañas.

Eladio Garcia Amado.

Santos Santamaria del Pozo

Jorge Maria Ledesma.

Lorenzo de Prada Fernández.

Tomás de Lezcano Hernández.

Rafael Cano Rodriguez Cairo.

Joaquín Fernandez Prjda

Arsenio Misol Martin.

Gregorio Burón Garcia.

Manuel Sanz Benito.

Antonio Royo Villanova.

Eusebio Maria Chapado.

Calixto Lorenzo Rodriguez, (auxiliar)

Sr. Dr. D. Emeterio Salaya Murillo, idem.  
Aureo Alonso Estefanía, id.  
Juan Peinador Ramos, id.  
Nicolás Lopez Rodriguez, idem.  
Calixto Valverde y Valverde, idem.  
Quintín Palacios Herrán, idem.  
Cesáreo Marceliano Aguirre, idem.

FACULTAD DE MEDICINA.

Señores Catedráticos y Auxiliares.

Sr. Dr. D. Dionisio Barreda y Fernandez.  
Antonio Alonso Cortés.  
Silvestre Cantalapiedra Hernandez.  
Pedro Urraca Gutierrez.  
Nicolás de la Fuente Arriadas.  
Vicente Sagarra y Lascurain.  
Salvino Sierra y Val.  
Benigno Morales Arjona.  
Luciano Clemente Guerra.  
Leopoldo López García.  
Emiliano Rodriguez Risueño.  
Eduardo Ledo Eguarte.  
Eugenio Piñerúa Alvarez.  
Antonio Simonena Zabalegui.  
Luis Lecha Martínez.  
Victor Santos Fernández.  
León Corral y Maestro.  
Amalio Rivero Mate, (auxiliar.)  
Luis Diez Pinto, id.  
Francisco Mercado de la Cuesta, idem.

CLAUSTRO DE DOCTORES.

Sr. Dr. D. Francisco Lopez Gómez.  
Angel Bellogín Aguasal.  
Luis Perez Minguez.  
José Prado Beltran.  
Miguel Marcos Lorenzo.  
Eloy García Alonso.  
José Romero Gilsanz.  
Carlos Samaniego Fernández Cid.  
Vicente Polo Anzano.  
Camilo Calleja García.  
Saturnino Fernandez Orbeago.  
Tomás Sanchez Arcilla.  
Juan Garcia-Baamonde y Mañueco.  
José Pastor Berbén.  
Teodoro Diez Sangrador.  
José Maria Alfaro Martínez.  
Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Montalvo y Jardin.  
José Maria Samaniego Gordo.  
Niceto Duque Benito.  
Ildefonso Muñoz Blanco.  
Jacinto Pliego Rodriguez.  
Luis González Miranda.  
Vicente Polo Perez.  
Juan García Gil.  
Octaviano Romeo Rodrigo.  
Leopoldo Luis Delgado Cea.  
Galo Zapatero Calahorra.

Sr. Dr. D. Enrique Reoyo Garzon.  
Francisco Simon Nieto.  
Emerenciano Nieto del Barco.  
Moisés Carballo de la Puerta.  
José Morales Moreno.  
Crispulo Ordóñez Abadía.  
Federico Murueta Goyena y Busabe.  
Luis Conde Rodriguez.  
Pedro Vaquero Concellon.  
Ciriaco Vázquez de Prada Pizarro.  
Andrés Herrador Cea.  
Gregorio Saez Mongero.  
Julian Morrondo Nacar.  
Luis Martinez Vázquez.  
Eduardo Hickman Dole.  
Fernando Mateos Esteban.  
Teodoro Lefler Gonzalez.  
Ignacio Bermudez Sela.  
Miguel Samaniego Ladron de Cegama.  
Antonio Gonzalez San Roman.

Fermin Lopez de Molina y Soto.

Luis Moreno Santos.

Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Fraga.

Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prast.  
Dionisio Ordáx y Castro.  
Manuel Castro Alonso.  
Bernabé Palencia Sanchez.  
Casimiro Calleja Garcia.  
Eduardo Romero Fraile.  
José Maria Chamorro Sedano.  
Amado Collado Fernandez.  
Luis Gonzalez Frades.  
Marcelino Nava Delgado.  
Valentin Blanco Escolar.  
José Prada Lagarejos.  
Basilio Hernandez Prieta de la Peña.  
José Manuel de la Puente Quijano.  
Felipe Pardo y Gonzalez.  
Santiago Alba y Bonifaz.  
José Zurita Nieto.  
Ricardo Fernandez Arellano.  
Fermin Odon de Apraiz y Saenz del Burgo.  
Ramon de Apraiz y Saenz del Burgo.

Directores de los Instituto del Distritos Universitario

Sr. D. Fernando Mieg Cistin, de Bilbao.  
Rafael Vega Areta, de Burgos.  
Homobono Llamas Gusano, de Palencia.  
José Orodea, de Santander.  
Marcelino Gavilán Reyes, de Valladolid.  
Carlos Uriarte Furira, de Guipúzcoa.  
Félix Eserverri, de Vitoria.

Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario.

Sr. D. Joaquín Lizárraga y Arbizu, de Bilbao.

Sr. D. Julian Chave y Castilla (interino), Burgos.  
Millan Orio y Rubio, Palencia.  
Pedro Zubieta (interino), Santander.  
Federico Lopez Gonzalez (interino), Valladolid.  
Aurelio Lopez (interino), Vitoria.

Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario.

Sr. D. José Martí y Monsó, de la de Bellas Artes de Valladolid.  
José Pons, de la de Comercio, Bilbao.  
José Maria Garcia Ducacal, de la de Comercio, Valladolid.

Valladolid 1.º de Febrero de 1897.  
El Secretario general, Victor Perez Lorenzo.—V.º B.º—El Rector, Dr. Andrés de Laorden.

Colegio Notarial de Burgos.

Licenciado D. Joaquin Quintana, Decano de la Junta directiva de este Ilustre Colegio,

Hago saber: que en el territorio de este Colegio Notarial se hallan vacantes las Notarías de Busto de Bureba, Ezcaray y Laredo, distritos Notariales de Briviesca, Santo Domingo de la Calzada y Laredo respectivamente, las cuales han de proveerse por concurso como comprendidas en el segundo de los turnos señalados en el artículo 7.º del Reglamento general del Notariado, conforme al artículo 35 del mismo y 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso, con arreglo á lo preceptuado en el de 23 de Agosto de 1891.

Los Notarios aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas á esta Junta directiva dentro del plazo de sesenta dias contados desde el siguiente al de la publicacion de la correspondiente convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Dado en Burgos á 18 de Febrero de 1897. — Licenciado Joaquin Quintana.

Alcaldia de Mansilla de Burgos.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan conocer con la debida anticipacion las variaciones que deben ser comprendidas en los apéndices del amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que habrán de formarse en la época que determina el artículo 53 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para que produzcan sus efectos en los repartos de la contribucion del año económico venidero de 1897-98, se concede á los contribuyentes el plazo de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que presenten en la Alcaldía las relaciones de altas y

bajas que hayan tenido justificadas en forma; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Mansilla de Burgos 18 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Facundo Rojo.

Alcaldia de Fontioso.

Terminado el apéndice al amillaramiento para el año económico de 1897-98 por el Ayuntamiento Junta pericial de este distrito, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de 15 dias, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en dicho plazo, pues pasados que sean no se admitirán.  
Fontioso 19 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Prudencio Nuñez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Ciadoncha.

Comisaría de Guerra de Burgos.

Necesitando adquirir la Administracion de Subsistencias de esta plaza los artículos que al final se designan, se convoca concurso de los mismos para el dia 8 del mes Marzo próximo á las once de su mañana. Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administracion respectiva de nueva á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde.

Burgos 22 de Febrero de 1897.—P. A.—El Oficial 1.º, Julian Gonzalez.

Artículos que se adquirirán.  
Harina de 1.ª.  
Cebada.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Venta de plantones de olmo.

En el Coto de Gallo, situado una legua de la Estacion del Ferrocarril de Villaquirán de los Infantes, en la carretera de Pampliega, Melgar de Fernamental, los hay de sus viveros á precios convencionales, segun la clase y número de los que se adquieran. 4-8

LUIS TORRES,

RELOJERO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS,  
Sucesor de Inclan.

Relojes de cuadro, de 25 pesetas en adelante, con garantía.

Idem de una á nueve varillas y cajas para los mismos, á precios reducidos.

Idem de oro, plata, acero y níquel de 12 pesetas en adelante, con un año de garantía.

Reguladores, despertadores, cadenas y cordones de todas clases á precios económicos.

Especialidad en composturas. Se garantizan por un año.

Plaza Mayor, 36, Burgos.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL